

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA POR
\$30.000- SOLVENTADOS CON FONDOS
PROPIOS.**

SANTIAGO, 24/03/2023 - 1048

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 136 de 2022, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 27 de diciembre a las 22:00 hrs. se produce un corte de luz en el sector de antenas del Cerro San Cristóbal, lugar donde se encuentran ubicadas las antenas trasmisoras de radios y televisión de la región metropolitana. La energía eléctrica se restaura alrededor de las 04:00 AM del 28 de diciembre de 2022.

2.- Que, la Radioemisora y canal de televisión USACH cuenta con un sistema de energía de respaldo (grupo electrógeno) las transmisiones habituales no fueron afectadas con el corte de energía.

3.- Que, el Sr. Carlos Iván Álvarez Molina, rut: [REDACTED] Encargado de Área Técnica de Radio y Televisión USACH, acude en su vehículo personal a las instalaciones del Cerro San Cristóbal, a reponer el petróleo utilizado por el grupo electrógeno, para ello dispone de un bidón de 20 litros y tuvo que recurrir a la compra de petróleo diesel con recursos personales.

4. Que, dentro de los antecedentes mencionado en el considerando anterior, se acompañan boletas, respecto de la cual se solicita reembolso y que son las siguientes:

N° Operación	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
18986008	30/12/2022	Key West S.P.A.	Bencina para traslado en vehículo propio	\$10.000
18986011	30/12/2022	Key West S.P.A.	Petroleo diésel para equipo electrógeno	\$20.000
TOTAL		\$30.000		

5. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

6. De lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones de buen funcionamiento como ocurre en la especie.

7. Por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por Sr. Carlos Iván Álvarez Molina, rut: [REDACTED] Encargado de Área Técnica de Radio y Televisión USACH acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo:

8. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por la copia de boleta respectiva, corresponde realizar reembolso de los gastos realizado por Sr. Carlos Iván Álvarez Molina, rut: [REDACTED] Encargado de Área Técnica de Radio y Televisión USACH.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el reembolso de \$30.000.- a Carlos Iván Álvarez Molina, [REDACTED], Encargado de Área Técnica de Radio y Televisión USACH

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 007, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS – RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.




Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
18/04/2023 13:09:49

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL**

RVR/FZM/PMQ/maa

Distribución:

- 1.- Dirección de Comunicación Estratégica
- 1.- Dpto. de Finanzas y Tesorería
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Archivo Central